



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



me cancel.

D.A. EXENTO N° 2.570.-

SAN BERNARDO, 01 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 257, de fecha 28 de Febrero de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, frituras de papas, de procesadoras autorizadas, frituras de empanadas de queso, fritura de sopaipillas, relleno de pizzas, horneado de pizzas de fabricas autorizadas, expendio de bebidas, expendio de confites, expendio de helados envasados de fabricas autorizadas, expendio de té, café al paso”**, a nombre del Sr. Roberto Carlos Carreño Abarca, C.N.I.: N° 10.783.911-9

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Almirante Riveros N° 1014, Villa Maestranza, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Gloria Pamela González Jerez, Secretario Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/